Medford
SCHOOL DISTRICT

NORMAS DE PARTICIPACIÓN, RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y CÓDIGO DE CONDUCTA EXTRACURRICULAR

Revisado Mayo 2024

DISTRITO ESCOLAR DE MEDFORD
NORMAS DE PARTICIPACIÓN, RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y CÓDIGO DE CONDUCTA EXTRACURRICULAR

El Distrito Escolar de Medford valora los deportes y las actividades como una parte importante de la educación de un alumno y como un medio para proporcionar una conexión positiva con la escuela y la comunidad.

Creemos que la competencia ofrece muchas oportunidades de aprendizaje para desarrollar habilidades y resiliencia que los estudiantes llevarán consigo a lo largo de sus vidas. Nuestra intención es poner al "estudiante" en el término "estudiante-atleta" ayudándolos a priorizar su compromiso con el salón de clase y la administración del tiempo. También valoramos el espíritu deportivo y el trabajo en equipo como habilidades para toda la vida que esperamos que modelen todos los estudiantes y adultos.

Para aprovechar al máximo el potencial atlético con fines educativos, llevamos a cabo el programa deportivo de secundaria/preparatoria de acuerdo con las siguientes normas y el código de conducta. Como equipo, es importante que conozcamos nuestros roles y responsabilidades al apoyar a los estudiantes y programas para que sean exitosos. Todos tenemos un papel que jugar.

PAPEL DEL ESTUDIANTE ATLETA

1. Asistir y participar positivamente en todas las prácticas programadas.
2. Seguir las instrucciones comunicadas por el entrenador de manera rápida y efectiva.
3. Participar positivamente en todas las habilidades, conocimientos y ejercicios de aplicación que le asigne el entrenador.
4. Aceptar la seria responsabilidad y el privilegio de representar a la escuela y la comunidad mostrando acciones públicas positivas.
5. Aceptar autoridad y supervisión de manera positiva en todo momento.
6. Comunicarse efectivamente con el entrenador y los compañeros de equipo.
7. Trabajar cooperativamente con el entrenador y los miembros del equipo como solucionador de problemas.
8. Demostrar lealtad a la escuela, el entrenador y el equipo.
9. Tratar a sus compañeros, oponentes, sus admiradores y adultos con dignidad y respeto.
10. Abstenerse de las conversaciones que fomentan la disensión.
11. Respetar el juicio y la integridad de los oficiales de la competencia, cumpla con las reglas de la competencia y muestre un comportamiento apropiado en todo momento.
12. Ser un modelo positivo para otros atletas.
13. Cumplir con el alto nivel de deportividad establecido por el Distrito Escolar de Medford.
14. Evitar las manifestaciones públicas de enojo y/o desagrado.
15. Cumplir con éxito las reglas y regulaciones de la asociación de actividades voluntaria (incluyendo pero no limitado a SOMSAC u OSAA) al igual que las Políticas del Consejo MSD (incluyendo pero no limitado a IGDJ-AR).
16. Los estudiantes de preparatoria deben asisitir a la escuela regularmente, mantener calificaciones aprobatorias y un progreso satisfactorio hacia la graduacion. Los estudiantes deben estar matriculados en al menos cinco cursos. Los estudiantes de la escuela intermedia deben demostrar progreso academic en el trabajo del curso.

CONOZCA SU PAPEL

Puedes ser un jugador,
Puedes ser un entrenador,
Puedes ser un espectador,
O un oficial.
Pero solo puedes ser uno; conoce tu papel.

Se espera que los padres y espectadores:
Animen sin dar instrucciones.
Elogie a todos los jugadores por el esfuerzo.
Respete a todos los jugadores, entrenadores y árbitros.

PAPEL DE LOS PADRES

1. Entender y apoyar los programas deportivos y sus expectativas según lo definido en los Estándares de Participación, Resolución de Problemas y el Código de Conducta Extra Curricular para el Distrito Escolar de Medford.
2. Entender las reglas del equipo, la disciplina y las técnicas de corrección de los estudiantes.
3. Seguir las reglas de OSAA de la escuela secundaria/preparatoria, pregunte cuándo no está seguro, sea honesto con respecto al lugar de residencia y consulte con el Director Deportivo antes de cambiar de escuela.
4. Cumplir con el alto nivel de deportividad establecido por el Distrito Escolar de Medford para los programas deportivos.
5. Evitar las manifestaciones públicas de enojo y/o desagrado.
6. Ser un buen modelo a seguir apoyando positivamente a los equipos.
7. Dejar el entrenamiento del equipo, el tiempo de juego, la posición y la ubicación dentro del equipo juvenil (junior varsity) o el equipo mayor (varsity) ante el entrenador y el personal.
8. Respetar a los fanáticos, oficiales, entrenadores y participantes opuestos.
9. Acercarse a los entrenadores antes, durante y después de los juegos con comentarios positivos. Retenga los comentarios negativos con respecto al juego, atleta (s) o entrenador hasta el momento en que la preocupación pueda abordarse en una atmósfera propicia para la resolución efectiva de problemas.

EXPECTATIVAS DEL ESPECTADOR

Los espectadores deben demostrar una conducta apropiada para las actividades escolares en todo momento. La expectativa del Distrito Escolar de Medford sobre el comportamiento positivo de los fanáticos es un estándar más alto de lo que uno esperaría ver tolerado en la universidad o en eventos deportivos profesionales.

Todos los eventos seguirán las pautas de la conferencia sobre la deportividad y los eventos escolares de preparatoria, además, seguirán las pautas de OSAA.

La violación de estas normas puede resultar en la destitución del espectador de la actividad y la negación de acceso futuro a las escuelas y/o eventos escolares.

En cualquier propiedad del distrito escolar o en actividades escolares, los espectadores no pueden:

1. Seleccionar a cualquier atleta por número, nombre o posición con comentarios negativos de cualquier tipo. Las porras deben ser solo positivas para su propio equipo

CONTINUACIÓN DE EXPECTATIVAS DEL ESPECTADOR

2. Usar groserías o vulgaridad.
3. Involucrar a cualquier persona de una manera enojada, agresiva o amenazante. Esto incluye árbitros, entrenadores, padres/tutores, estudiantes, otros espectadores o personal de la escuela.
4. Crear exhibiciones públicas de enojo y/o disgusto excesivo.

PAPEL DEL ENTRENADOR

1. Ser un modelo positivo para otros entrenadores y atletas.
2. Animar e inspirar a los atletas para que sean la mejor persona que puedan ser al proporcionar retroalimentación positiva y técnicas de desarrollo de habilidades.
3. Enseñar, criticar y animar. Usar técnicas de corrección que no sean degradantes.
4. Aceptar seriamente la responsabilidad y el privilegio de representar a la escuela y la comunidad mostrando acciones públicas positivas.
5. Implementar de manera efectiva el programa atlético de secundaria/ preparatoria del distrito de acuerdo con los reglamentos, procedimientos, políticas y reglas de trabajo establecidos.
6. Integrar filosofías personales deportivas con la filosofía del distrito en lo deportivo y educativo.
7. Modelar el comportamiento y el liderazgo de un adulto. Sea un modelo positivo para los estudiantes y la comunidad.
8. Participar en certificaciones, capacitaciones, clínicas, y oportunidades de crecimiento profesional.
9. Tratar a todos los participantes del programa inter-escolar igual con dignidad y respeto; es decir, estudiantes, entrenadores, padres/ tutores, administración, espectadores y oficiales.
10. Enseñar y hacer cumplir las normas locales y estatales de elegibilidad, códigos deportivos, procedimientos y otras políticas pertinentes del distrito y del estado.
11. Desarrollar, mantener, implementar y evaluar las metas del programa, los planes de entrenamiento, las practicas y los procedimientos.
12. Mantener un conocimiento actual y cumplir con las reglas actuales que rigen en el deporte interescolar.
13. Mantener comunicaciones efectivas con la escuela y la administración del distrito, maestros, padres/tutores, estudiantes, clubes "booster", medios de comunicación y organizaciones comunitarias.
14. Honrar el compromiso de horarios de practica. Comunicarse con el director atlético antes de desviarse.
15. Demostrar lealtad al personal y los programas dentro del distrito a través de la cooperación, la comunicación y apoyo a los atletas multideportivos.

16. Cumplir con el alto nivel de deportividad establecido por el Distrito Escolar de Medford para los programas deportivos.
17. Evitar las manifestaciones publicas de enojo y/o desagrado.

PAPEL DEL ADMINISTRADOR ESCOLAR

1. Desarrollar un programa para enseñar y promover las ideas y los fundamentos del buen espíritu deportivo dentro de la escuela, la liga, la conferencia y el estado.
2. Proporcionar el personal de supervisión apropiado para cada evento interescolar.
3. Tomar medidas razonables para garantizar que los entrenadores, jugadores, estudiantes y seguidores de la escuela mantengan una actitud deportiva hacia todos los eventos para que los eventos puedan llevarse a cabo de manera segura y ordenada.
4. Apoyar a los participantes, entrenadores, padres/tutores y fanáticos que enseñen y muestren buen espíritu deportivo.
5. Reconocer el comportamiento ejemplar y desanimar activamente la conducta indeseable de los atletas, entrenadores, padres/tutores, fanáticos y otros administradores.
6. Desarrollar y hacer cumplir las consecuencias para entrenadores, estudiantes y adultos que no cumplan con las normas establecidas. Comunique los problemas con el liderazgo del distrito.
7. Asistir a eventos siempre que sea posible.
8. Ser un modelo positivo para entrenadores, estudiantes, padres/tutores y fanáticos.
9. Esforzarse por mantener una comunicación positiva entre la escuela, los entrenadores, los atletas, los padres/tutores y la comunidad.
10. Cuando hay indicaciones de problemas a través de quejas de padres/tutores, solicitudes de reuniones, etc., monitorear la comunicación del entrenador con los estudiantes y los padres/tutores.
11. Implementar efectivamente el sistema de evaluación de personal atlético del distrito.
12. Utilizar efectivamente el proceso para resolver problemas del distrito
13. Cumplir con el alto nivel de deportividad establecido por el Distrito Escolar de Medford y OSAA.
14. Evitar las manifestaciones públicas de enojo y/o desagrado.

PAPEL DEL DISTRITO

1. Establecer normas de política en conjunto con el Consejo Escolar de Medford.
2. Apoyar a los administradores locales en la implementación de políticas.
3. Deferir a la administración de la política al equipo de liderazgo respectivo responsable de esa área siempre que sea posible.
4. Si surge la necesidad de mediar en un problema, involucre a la administración del edificio y el personal apropiado durante todas las fases de la mediación.
5. Establecer expectativas y luego aplicar consistentemente las expectativas.
6. Ser honesto y directo en las comunicaciones con todas las poblaciones.
7. Cumplir con el alto nivel de deportividad establecido por el

Distrito Escolar de Medford y OSAA para los programas deportivos.

8. Evitar las manifestaciones públicas de enojo y/o desagrado.

RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS PARA EL PERSONAL DE ENTRENAMIENTO, ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA

La comunicación y la resolución de problemas son habilidades importantes que un estudiante puede obtener de los deportes. Aprender a usar estas habilidades de manera efectiva no es una tarea fácil. Se necesita práctica, estímulo, modelado y orientación de parte de los adultos. La mayoría de los problemas pueden abordarse mediante el uso del proceso básico descrito. Se espera que los estudiantes, padres/tutores, entrenadores, directores deportivos y administradores usen y respalden el proceso.

Los entrenadores son responsables de ser proactivos al reunirse con los padres/ tutores y los estudiantes al comienzo de cada temporada para comunicar las expectativas, los procedimientos y abordar cualquier inquietud o pregunta previsible.

DIRECTRICES GENERALES PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS

1. No enfrentarse de una manera enojada y agresiva.
2. No hacer ataques personales.
3. Concentrarse en el problema.
4. Platicar sobre las preocupaciones en reuniones privadas.
5. Asistir a las reuniones con una actitud de resolución de problemas.
6. Respetar los papeles, las responsabilidades y los derechos de tomar decisiones de los demás dentro de sus papeles definidos.

El Distrito Escolar de Medford ha establecido el siguiente procedimiento para resolver problemas. Cada paso debe anticiparse para tomar de dos a tres días.

PROCESO Y PROGRAMACIÓN DE COMUNICACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS

Paso 1: El entrenador y el estudiante atleta se reúnen con comunicación informal y verbal.

Paso 2: El entrenador, el atleta estudiante y el padre/tutor se reúnen. Si no se puede hacer una resolución, el entrenador le aconsejará al atleta y al padre/tutor que avancen al Paso 3.
(Si el entrenador es el entrenador principal avance al Paso 4)

Paso 3: El entrenador principal, el entrenador, el alumno y el padre/tutor se reúnen. Si el problema no puede resolverse, el entrenador principal aconsejará al atleta y al padre/tutor que avancen al Paso 4.

Paso 4: El director deportivo, el entrenador, el alumno y el padre/tutor se reunirán. El director deportivo recopilará información y determinará el punto de bloqueo.

El director deportivo:

1. Hablará con todas las partes de forma independiente.
2. Pedirá observaciones de otros.
3. Reunirse con todas las partes para resolver problemas.

Paso 5: El director deportivo, entrenador, atleta estudiantil, padre/tutor apelará a la administración de la escuela. El director trabajará para resolver el problema (s).

INFORMES DE PREOCUPACIONES SERIAS

Las preocupaciones de naturaleza más grave, como los actos ilegales, el comportamiento poco ético o el hostigamiento por parte de los estudiantes, el personal o los padres/tutores, deben comunicarse inmediatamente al director del edificio.

Los reclamos de discriminación deben dirigirse al Oficial de Recursos Humanos/ Cumplimiento al 541-842-3625.

Cada preocupación o reclamo será investigado. Los hallazgos se decidirán en función de los resultados de la investigación, con los próximos pasos apropiados determinados. Dentro de los límites de confidencialidad definidos por la naturaleza del problema, las obligaciones legales y/o contractuales, los hallazgos y cualquier recurso se compartirán con el demandante. Las acciones tomadas con respecto al personal no pueden ser compartidas. La resolución de todos los problemas se regirá por la ley estatal, la política del distrito, los códigos de conducta del estudiante y otras rutinas y procedimientos del distrito/escuela.

QUEJAS CIUDADANAS

Cualquier ciudadano que tenga una inquietud o queja puede expresar esa preocupación o queja a los administradores de la escuela. Se recomienda encarecidamente que las quejas e inquietudes no se expresen en lugares públicos como juegos y/u otras actividades.

Procedimientos:

- Las quejas deben ser compartidas con los funcionarios de la escuela durante una reunión programada específicamente para escuchar la preocupación o queja. Es importante que las inquietudes o quejas se expresen de manera específica, clara y tranquila.
- Los funcionarios escolares escucharán y parafrasearán la preocupación o queja para asegurarse de haber escuchado correctamente la preocupación o queja.
- Una vez que se acuerde que el funcionario de la escuela ha escuchado con precisión la preocupación o queja, el funcionario de la escuela discutirá los próximos pasos y hará los planes necesarios para la comunicación de seguimiento. Cualquier próximo paso determinado estará en conformidad con las políticas y procedimientos estándares.
    - ◊ Si una preocupación o queja es algo en lo que se podría y se debe trabajar a nivel escolar, el administrador hará todos los esfuerzos posibles para mejorar e informar al ciudadano interesado.
    - ◊ Si una preocupación o queja gira en torno a la política, práctica o procedimiento en curso, el ciudadano tendrá que aceptar que los

administradores escolares no están autorizados a realizar dichos cambios, sino que discutirán el asunto con el Director Deportivo del Distrito.

CÓDIGO DE CONDUCTA EXTRACURRICULAR

Es la creencia del Distrito Escolar de Medford que la participación en deportes, clubes y actividades escolares es un privilegio extendido a los estudiantes. Los estudiantes involucrados en deportes, clubes y actividades escolares deben ser representantes positivos de su escuela y comunidad. Antes de la participación, el estudiante y el padre/tutor deben firmar un formulario para asegurarnos que hayan leído y que aceptan cumplir con todas las condiciones del programa o actividad, así como las Normas de Participación del Distrito Escolar de Medford, Resolución de Problemas y Código de Conducta Extracurricular.

Todos los estudiantes que representen a la Escuela Preparatoria Central Medford, Escuela Preparatoria North Medford, Escuela Preparatoria South Medford, Escuela Secundaria Hedrick, Escuela Secundaria McLoughlin y Escuela Comunitaria Ruch deben cumplir con las normas de conducta detalladas en la política del consejo y en el manual escolar. Esta política es un estándar de conducta mínima. Los entrenadores y asesores pueden agregar expectativas adicionales específicas a su actividad dentro de los estándares del distrito y con la aprobación administrativa del edificio.

La violación de la ley o la violación de las reglas puede resultar en una acción disciplinaria, incluso si la mala conducta ocurre en momentos/lugares que no sean en las instalaciones o durante las actividades escolares. Si el superintendente o persona designada determina, ya sea por una preponderancia de síntomas o por evidencia razonable que un estudiante involucrado en los deportes, clubes y actividades escolares usa alcohol, drogas ilegales u otras sustancias controladas, el distrito puede requerir que el estudiante sea examinado inmediatamente a costo del padre/tutor o del estudiante y enviar los resultados al distrito como condición para la participación. Una prueba positiva causará que el estudiante reciba consecuencias como se especifica en el manual escolar estudiantil y el Código de Conducta Extracurricular del distrito. Una referencia a recursos comunitarios y/o programa de cesión puede ser considerado por la administración de este procedimiento. El costo de dicho programa es la responsabilidad individual del padre y el sistema de cuidado de salud privado.

Alcohol u Otras Drogas Incluyendo Marihuana

Los participantes no usarán, poseerán, venderán o distribuirán alcohol, otras drogas, parafernalia de drogas o artículos que supuestamente son drogas en actividades patrocinadas por la escuela, actividades relacionadas con la escuela o en cualquier reunión de estudiantes bajo los auspicios de cualquier local, estatal o nacional, organización estudiantil o escolar o en cualquier otro momento, incluidas las noches, los fines de semana y las vacaciones, durante todo el período de la actividad. El plazo de la actividad comenzará en la fecha oficial de inicio establecida por la Asociación de Actividades Escolares de Oregón (OSAA) para las preparatorias o SOMSAC para las secundarias, o el distrito o la escuela, según sea el caso, y se ejecutará hasta la fecha final de la actividad en la que participa el participante. Además de las sanciones disciplinarias enumeradas en la sección anterior, los

estudiantes que participan en los deportes, clubes y actividades escolares y que violan las políticas del distrito sobre el uso, posesión, transportación, distribución y/o venta de alcohol, drogas ilegales o cualquier sustancia presunta a ser droga ilegal, incluyendo parafernalia de drogas y sistemas de inhalantes, serán suspendidos de participar en cualquier deporte, club o actividad por un mínimo de 15 días escolares y pueden ser retirados de la participación deportiva, clubes o actividades escolares por un tiempo prolongado, dependiendo de las circunstancias que rodearon su violación de la política.

Una segunda violación durante el mismo año escolar resultará en:

1. una suspensión de todas las actividades extracurriculares, incluida la practica por 20 días escolares,
2. o destitución del equipo por el resto de la temporada,
3. o perdida de privilegios atléticos por el resto del año escolar,
4. y la aplicación de disciplina escolar y consecuencias.

Tabaco Incluido Sistemas de Suministros de Inhalantes (Dispositivos de Cigarrillos Electrónicos)

Los estudiantes participantes que estén usando, poseyendo, distribuyendo o vendiendo tabaco, incluyendo posesión o uso de sistemas de suministro de inhalantes (dispositivos de cigarrillos electrónicos), recibirán la siguiente penalización:

Primera Violación

El estudiante no participará en ninguna actividad atlética, club o escuela por un período de tres días escolares.

Segunda Violación

El estudiante no participará en ninguna actividad atlética, club o escuela durante 20 días escolares o el resto de la temporada si está en un equipo deportivo. Para los estudiantes que participan en otras actividades escolares, el alumno será expulsado de la actividad durante 20 días escolares o el resto de las nueve semanas. El estudiante tampoco podrá practicar o participar con el equipo o grupo durante este período.

Novatadas y Hostigamiento

Los estudiantes que participan en actividades relacionadas con la escuela tienen el derecho de estar seguros y libres de humillación e intimidación. Novatadas, hostigamiento, intimidación, amenazas o acoso escolar por parte de estudiantes, personal o terceros están estrictamente prohibidos y no serán tolerados. Cualquier estudiante, empleado o tercero que tenga conocimiento de una conducta en violación de esta política o sienta que ha sido víctima deberá informar inmediatamente sus inquietudes. Consulte la Política de la Junta JFCF/GBNA y JFCF/ GBNA-AR para obtener definiciones y directrices.

Los estudiantes que, después de la investigación, hayan sido identificados como participantes de las novatadas, el hostigamiento, la intimidación, el acoso y/o amenazas recibirán consecuencias en la escuela. Además, no pueden participar en ningún deporte, club o actividad escolar durante ninguna suspensión escolar y se les suspenderá la participación por un mínimo de uno a tres días por la primera violación (esto incluye practicas y concursos). En la segunda violación en el

mismo año escolar, serán suspendidos de participar por 20 días o serán retirados del equipo.

Robo/Vandalismo

Un estudiante, padre o tutor legal será financieramente responsable de:

- Robo o vandalismo a la propiedad escolar por parte del estudiante designado.
- Robo o vandalismo a propiedad privada (es decir, habitaciones de motel, restaurantes) por parte del estudiante designado.

No habrá adjudicación o participación hasta que se cumplan las obligaciones financieras.

Las Consecuencias Extracurriculares son Acumulativas

Las multas extracurriculares son acumulativas durante el año escolar. Por ejemplo, en el caso de que un estudiante que ha recibido una sanción extracurricular previa durante el año escolar también reciba una multa durante otra actividad extracurricular en el mismo año escolar, ingresará la consecuencia extracurricular actual en el siguiente nivel de infracción. Esto incluye todas las reglas de conducta personal, incluidas las establecidas por el entrenador. En el mismo año escolar, en el evento de violaciones fuera del periodo de participación en la actividad extracurricular, una primera violación durante la temporada, a la discreción del Director, puede tener una penalización de segundo nivel.

Regulaciones Adicionales

Políticas por Actividad

El entrenador o patrocinador de actividades puede tener regulaciones adicionales que se definirán por escrito al estudiante participante. Estas políticas estarán sujetas a la aprobación de la administración y serán respaldadas y aplicadas por la misma.

Uniformes

Los estudiantes son responsables de los uniformes y/o equipos que se les entregan y deben devolverse al final de cada temporada. Se aplicará una tarifa en la cuenta del estudiante por cualquier artículo perdido o dañado. Los uniformes y/o equipo deben ser devueltos y cualquier artículo perdido o dañado debe pagarse antes de que el atleta sea elegible para participar en su próximo evento deportivo.

Asistencia a la Escuela Preparatoria

El estudiante no puede tener ausencias injustificadas el día de o el día después de un evento programado. Si el estudiante falta el día de o después de un evento, él/ella no será elegible para participar en el próximo concurso programado a menos que sea aprobado por el director, el director deportivo de la escuela o su designado.

Asistencia a la Escuela Secundaria

El estudiante debe asistir a la escuela todo el día el día de la actividad programada para ser elegible. Esto incluye ausencias justificadas e injustificadas. Cualquier excepción a esto debe ser autorizada por el director o el director deportivo de la escuela.

Suspensión

Si un estudiante es suspendido de la escuela, no puede participar en una práctica, concurso o actividad durante el período de suspensión.

Abandonamiento de un Deporte

- No se permitirá que un atleta que abandone un deporte participe en otro deporte durante la misma temporada sin el consentimiento de los entrenadores.
- Un atleta "cortado" de un programa deportivo puede participar en otro deporte durante la misma temporada.
- Un estudiante retirado de un deporte por razones disciplinarias no puede participar en otro deporte por el resto de la temporada.

Premios (Letras)

El entrenador principal o el supervisor de actividades, con la aprobación de la administración escolar, determinará los estándares y requisitos que se deben cumplir para recibir los premios (letras) o certificados de participación.

Transporte

En general, el distrito escolar proporcionará transporte hacia y desde eventos. El transporte será en camionetas para actividades, autobuses escolares o autobuses turísticos. Cuando sea posible, el uso de vehículos privados será limitado. En los casos en que no se proporcionará transporte a las prácticas, competencias y/u otras actividades, el padre/tutor recibirá un aviso al comienzo de la temporada y se le pedirá que firme la responsabilidad de reconocimiento. Es responsabilidad del padre/tutor llevar y recoger a su hijo de la práctica, además de asumir la responsabilidad cuando permita que su hijo sea conductor y/o pasajero con otros conductores.

Cuando se ha proporcionado el transporte del distrito, los estudiantes pueden ser entregados a sus propios padres o tutores después de un evento deportivo, siempre que se haya archivado un documento firmado o entregado al entrenador. El entrenador o adulto a cargo se reserva el derecho de pedir a todos los estudiantes que regresen por el transporte del distrito sin importar el documento firmado.

El transporte privado por parte de un adulto que no sea el padre o tutor legal o miembro del personal solo se permitirá en circunstancias limitadas con un documento firmado y permiso de un administrador/designado de la escuela antes del evento. Esto tiene que estar en orden no menos de dos días antes del evento. No se permitirán permisos de última hora o permisos verbales. El distrito establecerá pautas de cuales lugares los estudiantes podrán viajar a casa con otros adultos. Se tendrá en cuenta la duración del viaje con más margen de maniobra para los eventos más cercanos en la proximidad. Se dará aviso de directrices a los padres al comienzo de la temporada.

PAGAR PARA PARTICIPAR

Los estudiantes que participan en los deportes deberán pagar una cuota de participación. Un plan de pagos y las becas se pueden arreglar a través de la secretaria de deportes y el director deportivo de la escuela. Pagos, planes y/o becas necesitan estar en orden antes de la primera competencia, sin excepciones. El atletismo incluye porrismo y danza de la escuela preparatoria.

La tarifa para los estudiantes de preparatoria será de $100 y para los estudiantes de la escuela secundaria será $50 por estudiante, por deporte. A los estudiantes se les cobrará un máximo de dos deportes por año. Los deportes incluyen las porristas de la escuela preparatoria.

Política de Reembolso de la Cuota de Participación:
Si un estudiante es cortado de un equipo, se le reembolsará la tarifa. Si él/ella se retira del equipo o no puede participar, la tarifa de participación no será reembolsada. Si un estudiante se lesiona y no puede seguir participando debido a la lesión, la familia puede apelar al director deportivo para obtener un reembolso parcial o total.

NO DISCRIMINACIÓN

El Distrito Escolar de Medford brinda igualdad de oportunidades y acceso a todos los servicios educativos, instalaciones y/o empleo a cada persona. El Distrito Escolar de Medford no discrimina por motivos de raza, color, sexo, orientación sexual, estado civil, religión, origen nacional, edad o discapacidad.

Las siguientes designaciones han sido establecidas para manejar consultas o quejas con respecto a las políticas y el cumplimiento de no discriminación del Distrito:

Director Escolar	
Hedrick	541-842-3700
McLoughlin	541-842-3720
Oakdale	541-842-3640
Ruch	541-842-3850
Innovation Academy	541-842-3669
MOA	541-842-3639
North Medford	541-842-3670
South Medford	541-842-3680

Director de Recursos Humanos/ Coordinador de Cumplimiento
541-842-3625

ALL ARE LEARNING AND ALL **LEARNING IS FOR**

Todas las politicas actuales de la Junta Escolar de Medford se pueden encontrar en:
http://policy.osba.org/

Revisado Mayo 2024